

Asamblea General Red Incluye

Ajustes Estatutos

Agosto 2017



ARTÍCULO 26: MODIFICACIONES DEL ESTATUTO

La Asamblea Técnica de Socios puede solicitar la modificación del Estatuto o algunos de sus artículos con aprobación por votación de al menos dos tercios (2/3) de sufragios del total de miembros presentes. La enmienda de los artículos será propuesta al Directorio Ejecutivo, quien evaluará la aprobación de las modificaciones y se informará a la Asamblea General de Socios.



Visión Red Incluye



Convertirse en una **red modelo** nacional para la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad, tanto a nivel público como privado, **generando nuevos conocimientos** y **promoviendo prácticas y estrategias** de acción que favorezcan la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad.

Ser **parte del sistema de intermediación laboral** para personas con discapacidad como red público privada, contribuyendo activamente al **desarrollo de un sistema de inclusión laboral** a través de la **promoción de las buenas prácticas** y la **generación del conocimiento**

MODIFICACIÓN



TITULO VI.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 29: (RATIFICACION DIRECTORIO)

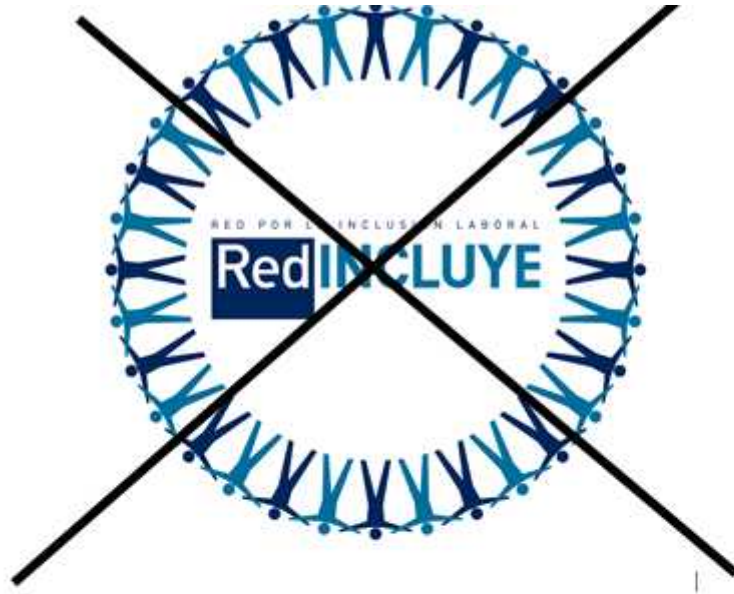
Con la aprobación de estos Estatutos, se entenderá ratificado el Directorio actual de la Red Incluye por el período de 1 año, al cabo del cual deberá renovarse de acuerdo al mecanismo establecido en el artículo 15 de este documento.

ARTICULO 30: (DIRECTORIO PERIODO ANTERIOR)

Este Directorio estará constituido por los representantes de las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda, Fundación Coanil, Fundación Rostros Nuevos, Dirección Regional Metropolitana de Senadis. El Directorio Ejecutivo definirá a su Representante en su primera sesión de trabajo.

ELIMINACIÓN

LOGO RED INCLUYE



MODIFICACIÓN



**Revalidación de acuerdos firmados
antes del 30 de junio de 2016
Votación**



Texto acuerdo



Noveno

Este acuerdo tiene duración correspondiente al período de permanencia del Directorio vigente al momento de la firma, con un máximo de tres años, a partir del 19 de junio del año 2013.

Este documento deberá ser enviado via correo en 2 copias, a Av. José Arrieta 5969, Peñalolén, a nombre de Alberto Vargas ~~Peyrebaluque~~, Director Red Incluye



ACUERDO DE PARTICIPACIÓN RED INCLUYE

ANEXO ACUERDO DE PARTICIPACION RED INCLUYE
REGION METROPOLITANA

Considerando

Que con fecha XX de XXXXXXXX del año 20XX, entre (Nombre Institución), en adelante LA INSTITUCIÓN, Rol Único Tributario número XXXXXX.XXX-X y la Red Incluye, se firmó acuerdo de participación para la incorporación de la Institución a la Red Incluye.

Que al momento de la firma de dicho acuerdo la institución manifiesta encontrarse conforme con lo estipulado en los Estatutos de la Red Incluye y se compromete a cumplir con los compromisos y responsabilidades establecidos en él.

Que hasta el día de hoy, LA INSTITUCIÓN no ha manifestando decisión de poner término al acuerdo y su calidad de socio de Red Incluye.

Que el acuerdo firmado, según lo establecido en el punto Noveno de dicho documento, se encuentra a la fecha vencido.

Que LA INSTITUCION mantiene el interés por formar parte de la Red Incluye y revalidar su calidad de socio.

Válidos hasta el
31 de diciembre de 2017

...Con este acto el acuerdo se mantendrá vigente por un período de 3 años y se renovará automáticamente por períodos iguales, siempre que LA INSTITUCIÓN no manifieste intención de renunciar a la calidad de socio según establecen los Estatutos.

Gracias





Muchas gracias